



Tunja, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL
RADICADO No	15001 31 53 002 2021– 00136-00
DEMANDANTE:	ARTURO RODRIGUEZ ROJAS
DEMANDADO:	OIR UNIDAD DE AUDIOLOGÍA IPS S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que previo a fijar fecha de Audiencia, allegue la prueba pericial, como lo anunció en su escrito demandatorio conforme lo ordenado en el Art 227 del CGP o manifieste si renuncia a dicha prueba

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

(Original firmado por)

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

**El anterior auto fue notificado por Estado No 33 hoy diez (10) de
septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

(Original firmado por)

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).